Jornada Preparatoria
ENCUENTRO INST. DE DER. COMERCIAL DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Las Pymes

Características internas y conflictos que se presentan

24 de Septiembre de 2020

Fernando J. Marcos

Pymes – Su actualidad

"Los teóricos de la empresa, llevan medio siglo cortejándola y todavía no han sabido conquistarla".-

(**GARRIGUES, Joaquín,** ***Hacia un nuevo derecho mercantil*** , Ed. Tecnos. Madrid 1971.)

Sector Pyme

MICRO EMPRESAS

PEQUEÑAS EMPRESAS

MEDIANAS EMPRESAS

SE SIGUE UN CRITERIO DIMENSIONAL BASADO EN FACTURACIÓN, EMPLEADOS Y VALOR DEL ACTIVO

Panorama general (1)

- SU PARTICIPACIÓN EN **GENERACIÓN DE EMPLEO** Y EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ES FUNDAMENTAL.
- OPERAN CADA VEZ MÁS EN LOS MERCADOS REGIONALES.
- EN LOS ÚLTIMSO 20 AÑOS, MUCHAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS FUERON UN **PERFIL EXPORTADOR**, MÁS ALLA DE LA REGIÓN.
- EN LA ECONOMÍA GLOBAL ENFRENTAN **DESVENTAJAS COMPETITIVAS**.
- SU ORGANIZACIÓN CERRADA-FAMILIAR.
- ESTRUCTURAS POCO PROFESIONALIZADAS

Ministerio de Desarrollo Productivo

Res. nº 220/2019 y nº 69/2020. - de la **Sec. de la Pyme y los emprendedores** (22/6/2020)

Límites de ventas totales en $

CATEGORÍA	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERÍA $	COMERCIO $	SERVICIOS $	CONSTRUCCIÓN $
MICRO	17.260.000	33.920.000	36.320.000	9.900.000	19.450.000
PEQUEÑA	71.960.000	243.290.000	247.200.000	59.710.000	115.370.000
MEDIANA Tramo 1	426.720.000	1.651.750.000	1.821.760.000	494.200.000	643.710.000
MEDIANA Tramo 2	676.810.000	2.540.380.000	2.602.540.000	705.790.000	965.460.000

TOPE DE ACTIVO EN PESOS $ 193.000.000

Ministerio de Desarrollo Productivo Res. nº 69/2020. - de la **Sec. de la Pyme y los emprendedores** (22/6/2020)

Límite de personal ocupado

CATEGORÍA	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN
MICRO	5	15	7	7	12
PEQUEÑA	10	60	35	30	45
MEDIANA Tramo 1	50	235	125	200	200
MEDIANA Tramo 2	215	655	345	590	590

Distribución en

(Estimada 2018-2019. Fuentes: Diario La Nación, Bco. Mundial)

CATEGORÍA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (EN CANTIDAD DE EMPRESAS
GRANDES EMPRESAS	0,6 %
MEDIANAS EMPRESAS	2,4 %
PEQUEÑAS EMPRESAS	11,8 %
MICRO EMPRESAS	85,2 %
TOTAL	100 %

Participación en el empleo formal (Estimada 2018-2019)

- MEDIANAS EMPRESAS
- PEQUEÑAS EMPRESAS
- MICRO EMPRESAS

70 %

- El **97 %** de ese 70 % lo aportan las micro y las pequeñas empresas

DIRECCIÓN DE LAS PYMES

- A cargo de presidentes gerentes de 60 o más años
- El 41 % de las pymes son dirigidas por personas mayores de 65 años.
- Solo el 6 % está a cargo de personas menores de 40 años

Principales Normas

- Ley 24.467 De Pequeñas y Medianas Empresas.
- Ley 25.300 (Mipymes).
- Ley 19.550. Ley General de Sociedades.
- Ley 20.744. Contrato de Trabajo
- Ley 19.587. Seguridad e Higiene
- Ley 24.557. Riesgos del trabajo.
- Ley 24.522. Concursos
- Ley 27.349. Emprendedores y SAS.
- Código Civil y Comercial
- Resols. de la Sec. de la Pyme y los Emprendedores.

LEY 24.467 – PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTICULO 1° - La presente ley tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas impulsando para ello políticas de alcance general a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los ya existentes.

LEY 24.467 – PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

- **ARTICULO 2° - Encomiéndase a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PYMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83.**

Ley 25.300 – De Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- **ARTICULO 1º — La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que desarrollen actividades productivas en el país, mediante la creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva….”**

Ley 25.300 (continuación)

- Crea el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, pequeña y Mediana Empresa "FONAPyME" , además de implementar diversas medias de fomento.

Ley de apoyo al capital emprendedor (Ley 27.349)

Artículo 1°- Objeto. Autoridad de aplicación.

El presente título tiene por objeto apoyar la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor en la República Argentina.

En particular, se promoverá el desarrollo de capital emprendedor considerando la presencia geográfica de la actividad emprendedora en todas las provincias del país, de modo de fomentar el desarrollo local de las distintas actividades productivas.

La Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción será la autoridad de aplicación de este título.

Emprendimiento y emprendedores (art. 2º, Ley 27.349)

"Emprendimiento": a cualquier actividad con o sin fines de lucro desarrollada en la República Argentina por una persona jurídica nueva o cuya fecha de constitución no exceda los siete (7) años.

"Emprendimiento Dinámico": actividad productiva con fines de lucro, cuyos emprendedores originales conserven el control político de la persona jurídica, entendido éste como los votos necesarios para formar la voluntad social, elegir a la mayoría de los miembros del órgano de administración y adoptar decisiones en cuanto a su gestión. La calidad de "Emprendimiento" se perderá en caso que se deje de cumplir alguno de los requisitos mencionados.

"Emprendedores": aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina, o desarrollen y lleven a cabo un emprendimiento en los términos de esta ley.

En el caso de las personas humanas no registradas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y que no realicen aportes a la seguridad social, se instruye al Poder Ejecutivo nacional a adoptar un plan de regularización tendiente a favorecer la inclusión de estas personas y la posibilidad de gozar de los beneficios de esta ley y el acceso al financiamiento en igualdad de condiciones.

Legislación Ambiental

- **LEY 25.612 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES**
- **LEY 25.670 PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS PCB´s**
- **LEY 25.675 LEY GENERAL DEL AMBIENTE**
- **MÁS NORMAS DE JURIDICCIONES PROVINCIALES**

Principales problemas **legales** que deben enfrentar.

- Normas laborales.
- Régimen legal tributario regresivo (Nac., Prov. y Municipal).
- Normas sobre medio ambiente.
- Defensa del consumidor.
- Insolvencia.
- Acceso al financiamiento (a medias).

PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE COSTOS

Panorama general (2)

Economía y finanzas

- **LAS PYMES SON VULNERABLES ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE.**
- **Requieren de un tratamiento diferenciado respecto de la gran empresa.**
- **SU CAPACIDAD DE PAGO Y REPAGO DEPENDEN CASI EXCLUSIVAMENTE DEL INGRESO POR VENTAS o por PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
- **ESCASA O NULA CAPACIDAD DE AUTOFINANCIACIÓN. NO CUENTAN CON RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS.**
- **DEPENDEN DE SU ACTIVO CIRCULANTE (CAJA, BANCOS, CRÉDITOS DE CLIENTES)**
- **SON MUY SENSIBLES FRENTE A LA MORA DE SU CARTERA DE CL IENTES.**

PERCEPCIÓN FRENTE A LA REALIDAD PYME

CRITERIO REALISTA

Vs.

"REALISMO MÁGICO"

DERECHOS __>

"VOLUNTARISMO" vs. **RECURSOS RAZONABLEMENTE DISPONIBLES**

Micro y pequeñas empresas

- **En la mayoría de los casos, escasa planificación de sus operaciones de producción y comercialización.**
- **Deficiente o nula ESTRUCUTRA e IDEA de los COSTOS**
- **Cumplimiento deficiente (en general) de normas medioambientales y de seguridad e higiene.**
- **Inadecuada o inexistente política de asignación de recursos.**
- **Complejo acceso al mercado financiero.**
- **Inadecuada protección de marcas y patentes.**

Medianas Empresas

- **Estructuras más profesionales.**
- **Planteles de empleados superiores a los 40 trabajadores.**
- **Desarrollan políticas empresarias (producción, comercialización, etc.).**
- **Más desarrolladas tecnológicamente.**
- **Estructuras societarias regulares.**
- **Mejor organización y políticas para prever contingencias.**

Otras

- **Difícil y costoso acceso a la profesionalización de sus cuadros, lo que conspira con un adecuado posicionamiento en el mercado, que le permita competir adecuadamente.**

(Acuerdos con cámaras empresariales y Universidades - programas de capacitación y asistencia técnica).-

La posibilidad de una empresa para capacitar a sus integrantes es directamente proporcional a su posibilidad para desarrollarse con éxito y soportar los cambios futuros

¿ Cuál es del desafío ?

PASAR DE LA ESTRUCTURA PERSONALISTA A LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

La nueva estructura impone la necesidad de preocuparse por organizar la continuidad. (Modificaciones estatutarias, reglamentación de estatutos, acuerdos de accionistas, fideicomisos).

Otros desafíos

- **La empresa, su desarrollo y conservación**, **es el objetivo, determinante a la hora de programar y fijar las estrategias propias que hacen al sostenimiento y crecimiento de aquella**.
- **Las características y formación de quienes deben continuar la tarea de los fundadores**: **Confiar en los que vienen que son potencialmente el futuro, desprendiéndose de la creencia que hace pensar que**: ***"si yo no estoy, nada funciona".***

MAYOR RELEVANCIA A LA EMPRESA FRENTE A LOS SOCIOS QUE LA COMPONEN

- **Los intereses "particulares" deben ocupar un lugar secundario, cobrando verdadera trascendencia los intereses empresariales, que no son otros, que los COMÚNES a todos los sujetos interesados, *vistos en su conjunto, como equipo y no individualmente .***
- **El interés social**.

LA PYME MODERNA REQUIERE DE SUS EMPRESARIOS

- **APRENDER A DELEGAR: no soy el único que puede resolverlo todo.**

- **APRENDER A CONTROLAR: permitiendo la formación y el crecimiento de aquellos que deban reemplazarme en el futuro),**

LA PYME MODERNA REQUIERE DE SUS EMPRESARIOS

- **APRENDER A TRASCENDER**: pasar de la estructura personalista al desarrollo de una dirección o gestión basada en la verdadera conducción empresarial.

- **LA EMPRESA** representa una actividad económica organizada destinada a producir bienes y servicios, para lograr el **BIENESTAR COMÚN DE QUIENES SE SIRVEN DE ELLA**.

DESDE EL ESTADO

- **POLITICAS DE ESTADO (orientadas al crecimiento y desarrollo sostenido)**

- **LEGISLACION ADECUADA (para regular esas políticas de estado y dar SUSTENTABILIDAD A LAS PYMES y SEGURIDAD JURÍDICA)**